

San Luis, 14 agosto del 2023

VISTO: EXPE 6641/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante EXPE 6641/2023 el Presidente de DECOM solicita protocolizar el periodo de recepción de propuestas de modificación de la carta orgánica.

Que, en la Asamblea de DOSPU y DECOM del 6 de julio de 2023 se propuso abrir una convocatoria para modificación de la carta orgánica de DECOM.

Que, el Directorio de DOSPU y DECOM en reunión en fecha del 8 de agosto resolvió, por decisión unánime, abrir el periodo de recepción de propuestas para modificar la carta orgánica de DECOM desde el 14 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2023 inclusive y, establecer que la convocatoria sea abierta a aportantes y beneficiarios/as de DECOM.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTORIO DE DOSPU y DECOM

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Abrir el periodo de recepción de propuestas para modificar la Carta Orgánica de DECOM (Ord. C. S. N° 18/87 y su modificatoria Ord. C.S. N°40/2022) desde el 14 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las sugerencias deben ser presentadas por aportantes y beneficiarios/as de DECOM, y las mismas serán de carácter general.

ARTÍCULO 3º: Informar que las propuestas se recepcionarán de manera digital a través del correo mesadeentradadospu@gmail.com. Se deberá enviar un correo electrónico con el asunto "Modificación Carta Orgánica DECOM" en el que se adjunte un archivo en formato portátil digital (PDF) que incluya el artículo a modificar según ANEXO I. La presentación deberá contar con firma, nombre completo, DNI y contacto de su/s autor/es.

ARTÍCULO 4º: Desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a la presente norma.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 105D/2023

ite
caa



Dra. MARTA S. OJEDA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU



Dr. César Américo ALMEIDA
Presidente DOSPU - DECOM
UNSL

DOSPU - DECOM

**ANEXO 1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA DEL
DEPARTAMENTO DE COMPLEMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PASIVO Y ACTIVO DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (art. 3º)**

ARTÍCULO A MODIFICAR	MODIFICACIONES	OBSERVACIONES


César Américo ALMEIDA
Presidente DOSPU - DECOM
UNSL


Dra. MARTA S. OJEDA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU

Corresponde Resolución 105D/2023